

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., JUEVES 6 DE MAYO DE 1993

Nº 22.279

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 170

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION Nº 298 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992 Y SE ADOPTAN MECANISMOS PARA CANCELAR LAS MOROSIDADES QUE EN CONCEPTO DE SERVICIOS BASICOS MANTIENEN LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS CON EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) Y EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 171

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS ENCOMENDADAS A INCREMENTAR EL CAPITAL DE PARTICIPACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 172

(De 28 de abril de 1993)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCEPTUA DEL ACTO PUBLICO CORRESPONDIENTE, EL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS DEL HOSPITAL DE SANTIAGO COORDINADO A TRAVES DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 173

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA INDUSTRIAS Y CONSTRUCCION, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 174

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL ING. RICARDO VALLARINO P., REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA 3R CONTRATISTA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 175

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA EL EDIFICIO 7029 EN EL ANTIGUO COMPLEJO INDUSTRIAL DE MONTE ESPERANZA EN EL CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON."

RESOLUCION DE GABINETE No. 176

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SISTEMA DE TELEVISION EDUCATIVA UN GLOBO DE TERRENO DE UNA HECTAREA EN EL CAMPO DE ANTENAS DE CURUNDU, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA."

RESOLUCION DE GABINETE No. 178

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A UN CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA APLICADA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 180

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 181

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA EMPRESA R & R ARANGO Y ASOCIADOS, S.A. Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE No. 182

(De 28 de abril de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Recibo de Notificación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/.0.65

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 170

(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se deroga la Resolución No.298 de 16 de septiembre de 1992 y se adoptan mecanismos para cancelar las morosidades que en concepto de servicios básicos mantienen las instituciones descentralizadas con el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco del Programa de Desarrollo y Modernización de la Economía se ejecuta el Programa de Reformas a las Empresas Públicas, el cual contempla entre sus objetivos el saneamiento financiero de las instituciones que brindan servicios básicos como son el IRHE e IDAAN.

Que las operaciones de financiamiento recientemente acordadas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM), contemplan entre las condiciones previstas a los desembolsos pendientes, la cancelación de las morosidades al 31 de diciembre de 1991, que mantienen las entidades descentralizadas con el IRHE e IDAAN.

Que el mejoramiento de la eficiencia financiera del IRHE e IDAAN requiere de la cancelación de los mencionados atrasos en el pago de las cuentas por consumo de electricidad y agua.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Ministerio de Planificación y Política Económica para que incluya en los Anteproyectos de Presupuesto General del Estado que debe considerar anualmente el Consejo de Gabinete, previo a la presentación del correspondiente Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa, y con cargo a los respectivos presupuestos de gastos anuales de cada entidad descentralizada, las partidas correspondientes para amortizar las deudas de vigencia expirada, producto del consumo de servicios básicos, las cuales serán adicionales al pago corriente del consumo por servicios, hasta que se cancelen las respectivas morosidades.

ARTICULO 2º: Este mecanismo se le aplicará a todas las instituciones descentralizadas pero con especial énfasis en el caso del IRHE a las siguientes:

Empresa Estatal de Cemento Bayano; y en el caso del IDAAN: Hipódromo Presidente Remón, Banco Hipotecario Nacional, Dirección de Aeronáutica Civil, Empresa Estatal de Cemento Bayano, Caja de Seguro Social, Banco Nacional de Panamá, Instituto de Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Las Instituciones descentralizadas cancelarán su morosidad procurando que sea dentro de un plazo de cinco (5) años, siempre que esto sea posible.

Sin embargo en ningún caso el plazo de amortización será mayor de diez (10) años.

Igualmente se procurará que los pagos en concepto de amortización de la morosidad, sean proporcionales para cada tramo de un año.

ARTICULO 4º: En caso de que alguna de las instituciones descentralizadas a las cuales les es aplicable este mecanismo, se vea sometida a un proceso de privatización, del producto líquido de su venta se deberán cancelar inmediatamente la morosidad al 31 de diciembre de 1991 atinente a esta Resolución, que mantenga en concepto de servicios básicos.

ARTICULO 5º: De igual forma, estas instituciones descentralizadas deberán mantener al día sus pagos en concepto de consumo corriente de servicios básicos de acuerdo a lo establecido por la Resolución No.304 de 31 de octubre de 1991.

ARTICULO 6º: El IRHE y el IDAAN podrán cobrar intereses sobre los saldos adeudados cuando así lo establezca la respectiva Ley Orgánica o las normas que regulen la materia, o cuando así se haya pactado en el contrato de suministro del servicio básico entre la institución descentralizada respectiva y el IRHE o el IDAAN.

ARTICULO 7º: Las Juntas Directivas del IRHE y el IDAAN, han solicitado al Gobierno Central mediante las Resoluciones No 203-92 y 98-92 respectivamente, que por la vía del Presupuesto General del Estado se asegure el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO 8º: El calendario y los montos de los pagos a realizar por las instituciones descentralizadas, se especifican en los cuadros anexos.

ARTICULO 9º: El Gobierno Central insta a los Municipios que mantienen morosidad con el IRHE y el IDAAN, en concepto de consumo de servicios básicos, para que cancelen dichas deudas en el plazo más breve que les permita su situación financiera utilizando preferentemente los parámetros incluidos en el Artículo 3º de esta Resolución.

ARTICULO 10º: Una vez aprobado los Presupuestos Generales del Estado, con la debida incorporación de las partidas indicadas en el Artículo Primero de la presente Resolución, la Contraloría General de la República velará por el fiel cumplimiento de la disposición presupuestaria prevista en la Ley correspondiente.

ARTICULO 11º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

JOSE A. REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillados Nacionales

CUENTAS POR COBRAR DEL IDAAN A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, POR
CONCEPTO DE MOROSIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, Y MONTO PROYECTADO A PAGAR
(EN BALBOAS)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	SALDO AL 31-12-91	PAGOS Y AJUSTES/92	SALDO AL 31/12/92	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
TOTAL	13,782,338	230,156	1,147,452	439,907	379,218	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,101
1. Dirección de Aeronáutica Civil	229,393	0	229,393	114,700	114,693								
2. Banco Hipotecario Nacional	58,090	30	58,060	58,060									
3. Caja de Seguro Social	77,375	16,366	60,979	60,979									
4. Hipodromo Presidente Remón	3,78,975	0	3,78,975	10	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,108	42,101
5. Banco Nacional de Panamá	23,296	14,300	8,996	8,996									
6. Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IPARHU)	8,051	0	8,051	2,700	5,351								
7. Instituto Nacional para la Forma- ción Profesional (INAFORP)	5,532	0	5,532	1,900	3,632								
8. Cemento Bayano	186,592	*/	164,191	15,592	6,809								
9. Autoridad Portuaria Nacional	324,727	36,726	288,001	124,700	163,301								
10. Casinos Nacionales	743	0	743	743									
11. Bingos Nacionales	327	0	327	327									
12. Instituto de Investigaciones Agro- pecuarias (IDIAP)	2,693	(887)	3,580	600	2,980								
13. Instituto Nacional de Telecomuni- caciones (INTEL)	82,444	0	82,444	50,600	31,844								

NOTA: */ Corresponde a un Ajuste de Crédito que la Junta Directiva deberá aprobar al finalizar trámite de traspaso de Línea de Contabilidad A/F del IDAAN.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
FLUJO DE PAGO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL IRHE A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, POR
CONCEPTO DE MOROSIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991
(EN BALBOAS)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	MOROSIDAD 31-12-91	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1. CEMENTO BATANO	1/ 2,155,781	495,204	200,004	200,004	200,004	200,004	200,004	200,004	200,004	200,004	60,545	
2. UNIVERSIDAD DE PANAMA	2/ 2,118,938	2,118,938										
3. CAJA DE AHORROS	3,479	3,479										
4. BINGOS NACIONALES	3,434	3,434										
5. BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	23,823	2,544	10,639	10,640								
6. IPARHU	44,496	44,496										
7. CORPORACION DE DESARROLLO INTE- GRAL DEL BATANO	239,607	3,114	26,277	26,277	26,277	26,277	26,277	26,277	26,277	26,277	26,277	
8. IFACOP	64,446	30,000	34,446									
9. AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	68,074	68,074										
10. CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	90,945	90,945										
11. INAPORP	375,985	75,197	37,474	37,474	37,474	37,474	37,474	37,474	37,474	38,470		
12. ZONA LIBRE DE COLOM	190,716	190,716										
13. CASINOS NACIONALES												
14. BANCO HIPOTECARIO NACIONAL												
15. CORPORACION BANANERA DEL PACIFICO	4/ 330,474		41,309	41,309	41,309	41,309	41,309	41,309	41,309	41,311		
16. COMISION DE DESARROLLO DE COLOM	4/ 19,768		19,768									
17. CORPORACION MINERA CERRO COLOMADO	4/ 1,748		1,748									
18. CORP. AGROPECUARIA DE RIO HATO	4/ 27,790		27,790									
19. IDAAN	5/ 6/ 7/ 27,367,161	15,000,000	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,716	1,236,717
20. INTIL	14,133,049	13,000,000	1,133,049									
TOTAL	47,259,714	31,122,707	2,772,654	1,552,420	1,541,780	1,541,780	1,541,780	1,541,780	1,541,780	1,542,778	1,323,538	1,236,717

1/ ESTAS INSTITUCIONES CUENTAN CON RESERVAS PRESUPUESTARIAS DE AÑOS ANTERIORES.

2/ LA CANCELACION DE LA MOROSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA ESTA INCLUIDA EN LA RESOLUCION No. 43 DEL 3 DE FEBRERO DE 1993.

3/ PETA EN PROYECTO DE DETERMINACION DE LA FORMA DE PAGO CON COPINA.

4/ DEBERA ASUMIRLO EL GOBIERNO CENTRAL.

5/ SE HA ESTIMADO EN 10 AÑOS EL PLAZO DE PAGO DEL IDAAN PARA LA PORCION RESTANTE.

6/ CREDITO ADICIONAL AUTORIZADO POR EL GOBIERNO PARA 1993, MEDIANTE RESOLUCION No. 43 DEL 3 DE FEBRERO DE 1993.

7/ EL REMANENTE DE 872,367,161.00 NO INCLUYE INTERESES. LOS MISMOS SERAN INCORPORADOS UNA VEZ SE NEGOCIE SU MONTO MEDIANTE ACUERDO DE ALZAS INSTITUCIONES.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 171

(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se dictan medidas encomendadas a incrementar el capital de participación de la República de Panamá en su calidad de miembro de la Corporación Financiera Internacional (CFI)".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Financiera Internacional juega un rol importante en la movilización de fondos de inversión, de préstamos a la empresa privada y asesoría a las empresas y gobiernos de nuestros países, en materia de promoción de mercados de capital, inversiones extranjeras y de privatización.

Que, mediante Resolución No.179, titulada "Aumento General del Capital de 1991", adoptada por la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional, se resolvió aumentar el capital social autorizado de la Corporación, mediante la creación de 1,000,000 (Un Millón) de nuevas acciones con un valor nominal de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Que debido a dicho aumento se resolvió permitir a cada miembro de la Corporación suscribir un número determinado de acciones del capital social de la Corporación.

Que la Resolución No.179 de la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional aprobó ofrecer a la República de Panamá, como miembro de dicha Corporación, el incremento de quinientos ochenta y una (581) acciones, con un valor nominal de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00) cada una.

Que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 19 de abril de 1993, aprobó el incremento del aporte de la República de Panamá, a la Corporación Financiera Internacional, a través de la suscripción de quinientos ochenta y una (581) acciones; con lo cual la República de Panamá incrementa su cuota de capital de 755 a 1,336 acciones en la CFI.

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro a suscribir quinientos ochenta y una (581) acciones de la Corporación Financiera Internacional, con un valor nominal de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00) que representan un monto total de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$581,000.00).

Artículo 2º: Inclúyase en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para hacer frente al pago de quinientos ochenta y un mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$581,000.00), de acuerdo al siguiente plan de pago, aprobado por la Junta de Directores de la Corporación Financiera Internacional.

- 1º de febrero de 1994 - US\$217,000.00
- 1º de febrero de 1995 - US\$184,000.00
- 1º de febrero de 1996 - US\$180,000.00

Artículo 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. UNARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION N° 172**

(De 28 de abril de 1993)

"Por medio de la cual se exceptúa del acto público correspondiente, el Contrato para el Desarrollo de los planos arquitectónicos del Hospital de Santiago coordinado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud debe ejecutar durante el presente ejercicio fiscal proyectos de inversiones previstos en su presupuesto.

Que la no realización oportuna de dichos proyectos de inversiones, producirá graves perjuicios a los servicios públicos de salud que presta dicho Ministerio.

Que a fin de que el Ministerio de Salud pueda iniciar este proyecto de inversión, se hace absolutamente imprescindible incrementar su capacidad de administración, programación, ejecución y supervisión del mismo.

Que el día 26 de junio de 1991 los Ministerios de Planificación y Política Económica (MIPPE), Hacienda y Tesoro, Salud, Educación y el Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmaron el convenio para la Dinamización de las Inversiones de los Ministerios de Educación y Salud.

Que el propósito principal del convenio es el de incrementar las inversiones de los Ministerios de Educación y Salud de forma inmediata, tomando en cuenta la necesidad pública de contar con los servicios de educación y salud en forma expedita y adecuada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar del procedimiento previo de Licitación Pública, Concurso o Solicitud de Precios, por urgencia evidente, el Contrato para el desarrollo de los planos arquitectónicos del Hospital de Santiago por un monto de UN MILLON DE BALBOAS (B/. 1,000,000.00), el cual será llevado a cabo por el Ministerio de Salud y coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el ordinal 4 de los Artículos 58 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: El proyecto mencionado en el Artículo Primero de esta Resolución se realizará conforme al procedimiento establecido en los convenios celebrados entre el Gobierno de la República de Panamá, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE A. REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION Nº 173
(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa INDUSTRIAS Y CONSTRUCCION, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa INDUSTRIAS Y CONSTRUCCION, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de dos (2) Edificios HORTENSIA, más Infraestructura, ubicados en el Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia, Provincia de Panamá, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE BALBOAS (B/.887,219.00).

ARTICULO 2º: El monto total de este Proyecto de Contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Presupuestaria Nº 0.14.1.1.0.03.02.515 FEVIS.

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, Encargado
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON
Ministro de Salud, a.i.
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION Nº 174
(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre EL ESTADO debidamente representado por el Ministerio de Vivienda y el Ing. RICARDO VALLARINO P., representante legal de la empresa 3R CONTRATISTA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa 3R CONTRATISTA, S.A., para el suministro de Materiales y Construcción de dos (2) Edificios HORTENSIA, más infraestructura, ubicados en el Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia, Provincia de Panamá, por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/.896,495.00).

ARTICULO 2°: El monto total de este de Contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Presupuestaria N°3.30.1.2.9.01.01.515 MIVI-BHN.

ARTICULO 3°: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, Encargado

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 175

(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se adjudica al Ministerio de Gobierno y Justicia el edificio 7029 en el Antiguo Complejo Industrial de Monte Esperanza en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley No.1 de 14 de enero de 1991, el Organismo Ejecutivo está facultado para asignar los bienes que revirtieron a la República de Panamá por efectos del Tratado del Canal de Panamá y sus Acuerdos Conexos para uso de las entidades y dependencias públicas, según sus necesidades;

Que, conforme con el artículo sexto de la precitada Ley, la disposición de bienes revertidos que se realice en favor de alguna dependencia del Estado, o de sus Entidades Autónomas o Semiautónomas, deberá ser aprobada por el Consejo de Gabinete y la adjudicación respectiva se hará a título gratuito u oneroso, según se determine en cada caso;

Que el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección de

Administración de Bienes del Area del Canal, la adjudicación, a título gratuito, del edificio 7029, en el Antiguo Complejo Industrial de Monte Esperanza en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón;

Que la solicitud formulada no es contraria a lo que establece el Tratado del Canal de Panamá y sus Acuerdos Conexos y se ajusta a las disposiciones que rigen las asignaciones de bienes inmuebles ubicados en el Area del Canal de Panamá.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adjudicar al Ministerio de Gobierno y Justicia, a título gratuito, el edificio 7029, ubicado en el Antiguo Complejo Industrial de Monte Esperanza en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.

ARTICULO 2º: Señalar al Ministerio de Gobierno y Justicia que, de conformidad con la Ley 1 de 1991, este edificio debe ser utilizado para establecer una Estación del Cuerpo de Bomberos de Colón y no le es permitido vender, hipotecar, enajenar o gravar el bien a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Instruir al Ministerio de Gobierno y Justicia para que coordine con la entidad gubernamental encargada de los bienes revertidos todo lo referente a las mejoras y construcciones que se realicen en el edificio 7029.

ARTICULO 4º: Advertir al Ministerio de Gobierno y Justicia que si al término de un (1) año de expedida la presente Resolución no ha hecho uso de la instalación antes mencionada, la transferencia de la misma quedará sin efecto y el Gobierno Nacional podrá disponer nuevamente del referido bien.

ARTICULO 5º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 176

(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se adjudica al Sistema de Televisión Educativa un globo de terreno de una hectárea en el Campo de Antenas de Curundú, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley Nº 1 de 14 de enero de 1991, el Órgano Ejecutivo está facultado para asignar los bienes que revirtieron a la República de Panamá por efectos del Tratado del Canal de Panamá y sus Acuerdos conexos, para uso de las entidades y dependencias pública, según sus necesidades;

Que conforme con el artículo sexto de la precitada Ley, la disposición de bienes revertidos que se realice en favor de alguna dependencia del Estado, o de sus Entidades Autónomas o Semiautónomas, deberá ser aprobada por el Consejo de Gabinete y la adjudicación respectiva se hará a título gratuito u oneroso, según se determine en cada caso;

Que el SISTEMA DE TELEVISION EDUCATIVA (Canal 11) ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes del Área del Canal, la adjudicación a título gratuito, de un globo de terreno de una hectárea en el antiguo Campo de Antenas de Curundú, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, para la ubicación y edificación de la sede e instalaciones técnicas de Radio y Televisión Educativa, Canal 11, el cual se describe a continuación.

Partiendo del Punto Nº 1 no marcado que se ubica al Oeste del camino de acceso y cuyas coordenadas métricas en el sistema U.T.M., son Norte= 992658 m; Este=660413 m, se continúa en dirección Norte 00°34'23" Este y distancia de 100,00 metros hasta el Punto Nº 2, continúa en dirección Oeste Franco y distancia de 100,00 metros hasta el Punto Nº 3, luego continúa en dirección Sur 00°34'23" Este y distancia de 100,00 metros hasta el Punto Nº 4, continúa en dirección Este Franco y distancia de 100,00 Metros hasta el Punto Nº 1, de inicio de esta descripción.

Esta parcela tiene una cabida superficial de diez mil cincuenta metros cuadrados (10,050.00 M2).

Que el Ministerio de Vivienda ha preparado un informe técnico que, en efecto, señala que el globo de terreno a que se refiere el párrafo anterior es apto para la edificación de la Radio y Televisión Educativa;

Que la Solicitud formulada no es contraria a lo que establece el tratado del Canal de Panamá y sus Acuerdos Conexos y se ajusta a las disposiciones que rigen las asignaciones de bienes inmuebles ubicados en el área del Canal de Panamá.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar al SISTEMA DE TELEVISION EDUCATIVA (Canal 11), a título gratuito, el globo de terreno de una hectárea, descrito en el Considerando de la presente Resolución, situado en el antiguo Campo de Antenas de Curundú, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, para la ubicación y edificación de la sede e instalaciones técnicas de Radio y Televisión Educativa, Canal 11.

ARTICULO 2º: Señalar al Sistema de Televisión Educativa (Canal 11) que, de conformidad con la ley 1 de 1991, este terreno debe ser utilizado para la edificación de la sede e instalaciones y no les es permitido vender, hipotecar, enajenar o gravar el bien a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Instruir al Sistema de Televisión Educativa (Canal 11) para que coordine con la entidad gubernamental encargada de los bienes revertidos, todo lo referente a las mejoras y construcciones que se realicen en el globo de terreno aquí adjudicado.

ARTICULO 4º: Advertir al Sistema de Televisión Educativa (Canal 11) que si al término de tres (3) años de expedida la presente Resolución, no se han hecho mejoras en el globo de terreno antes mencionado, la transferencia del mismo quedará sin efecto y el Gobierno Nacional podrá disponer nuevamente del referido bien.

ARTICULO 5º: Queda entendido que si los proyectos viales que tiene el Ministerio de Obras Públicas interfieren con la ubicación propuesta, el Sistema de Televisión Educativa (Canal 11) coordinará y realizará los ajustes necesarios.

ARTICULO 6º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE A. REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.l.
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 178

(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable a un contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa Tecnología Aplicada, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro celebró el 6 de noviembre de 1991 la Licitación Pública No.1-91-DGI para la adquisición, mediante Arrendamiento Financiero o Alquiler con Opción de Compra, del Computador Central para la Modernización de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro en su Resuelto No.76 de 16 de abril de 1992, confirmado mediante la Resolución No.94 de 23 de octubre de 1992, adjudicó definitivamente los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública No.1-91-DGI a la empresa TECNOLOGIA APLICADA, S.A.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa TECNOLOGIA APLICADA, S.A., para el suministro, instalación y mantenimiento del Sistema de Procedimiento de la Información por la suma de UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO BALBOAS con NOVENTA Y SEIS CENTESIMOS (B/.1,098.084.96) correspondientes a los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública No.1-91-DGI a que se refiere esta Resolución.

ARTICULO "2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ARISTIDES REMON
Ministro de Salud, a.l.
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda

LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, Encargado
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 180**
(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de OBRAS PUBLICAS y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S. A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de OBRAS PUBLICAS con la empresa, ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A., para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO No.8, CORREGIMIENTOS DE CURUNDU, CHORRILLO, SANTA ANA, CALIDONIA Y ANCON, PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.469,608.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, Encargado
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON
Ministro de Salud, a.i.
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 181**
(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre la empresa R & R ARANGO Y ASOCIADOS, S.A., y el Ministerio de OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de OBRAS PUBLICAS con la empresa R & R ARANGO Y ASOCIADOS, S.A., para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO No.6, DISTRITO ESPECIAL DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR, PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.319,515.50).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, Encargado

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 182

(De 28 de abril de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa, ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A., para la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION CENTRAL-LA PASERA-EL MACANO, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE BALBOAS CON 00/100 (B/.370,413.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GAUMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, Encargado

MARIO J. GAUNDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. GILJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES Y CONCURSOS

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION**

LICITACION PUBLICA

No. 013-93

Suministro, Transporte y
Entrega en el Sitio de
Cortacircuitos,

Portafusibles y Pararrayos
para ser utilizados
durante el período de un
año (1993-1994)

AVISO

Se les informa a todos los interesados que la Licitación Pública No. 013-93, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Cortacircuitos, Portafusibles y Pararrayos para ser utilizados durante el período de un año (1993-1994), que estaba programada para celebrarse el día 30 de abril de 1993 de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. para el recibo de las propuestas, ha sido pospuesta hasta nuevo aviso.

**DR. ELIECER
ALMILLATEGUI**
Jefe del Departamento
de Proveeduría

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION**

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 1012-93

Suministro, Transporte,
Entrega en el Sitio de
Repuestos para el
mantenimiento de
Unidades Nilgata Nº 1 y
Nº 2 de La Chorrera

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 21 de mayo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales,

Departamento de Proveeduría, 2do. piso del Edificio Polt, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Repuestos para el Mantenimiento de Unidades Nilgata Nº 1 y Nº 2 de La Chorrera

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de los partidas presupuestarias No. 2.78.0.2.0.02.00.280, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamen-

to de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Polt, 2do., Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER
ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento
de Proveeduría

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION**

LICITACION PUBLICA No.

007-93

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEAS ELECTRICAS - OBRAS COMUNICARIAS - PROVINCIA DE VERAGUAS

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 26 de mayo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia de Códice - Veraguas, Provincia de Códice, Ciudad de Aguadulce, Edificio de la Gerencia, para el Suministro, Transporte,

Entrega y montaje de los materiales y equipos para los proyectos de extensión de líneas eléctricas - Obras Comunicarias, Provincia de Veraguas.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.3.9.03.03.562, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 13 de mayo de 1993, a las 9:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Polt, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Car-

gos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Polt, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

GONZALO CORDOBA

DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION**

LICITACION PUBLICA

No. 011-93

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEAS ELECTRICAS - OBRAS COMUNICARIAS - PROV. DE PANAMA - SECTOR OCCIDENTE

AVISO

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día 31 de mayo de 1993, se rec-

birán propuestas en las Oficinas de la Gerencia de Panamá Occidente, provincia de Panamá, Ciudad de La Chorrera, Edificio de la Gerencia, para el Suministro, Transporte, Entrega y montaje de los materiales y equipos para los proyectos de extensión de líneas eléctricas - Obras Comunitarias - Provincia de Panamá - Gerencia Panamá, Sector Occidente.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.3.9.03.06.562, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 13 de mayo de 1993, a las 9:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa

devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

GONZALO CORDOBA
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
No. 005-93**

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEAS ELECTRICAS - OBRAS COMUNI-TARIAS - PROV. DE HERRERA

AVISO

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día 27 de mayo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia de Herrera - Los Santos, Provincia de Herrera, Ciudad de Chitré, Edificio de la Gerencia, para el Suministro, Transporte, Entrega y montaje de los materiales y equipos para los proyectos de extensión de líneas eléctricas - Obras Comunitarias, Provincia de Herrera.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.3.9.03.04.562, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 13 de mayo de 1993, a las 9:00 a.m., se

Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

GONZALO CORDOBA
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
No. 005-93**

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEAS ELECTRICAS - OBRAS COMUNI-TARIAS - PROV. DE LOS SANTOS

AVISO

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día 27 de mayo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia de Herrera - Los Santos, provincia de Herrera, Ciudad de Chitré, Edificio de la Gerencia, para el Suministro, Transporte, Entrega y montaje de los materiales y equipos para los proyectos de extensión de líneas eléctricas - Obras Comunitarias, Provincia de Los Santos.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares,

uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.3.9.03.05.562, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 13 de mayo de 1993, a las 9:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

GONZALO CORDOBA
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
No. 008-93**

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEAS ELECTRI-

CAS - OBRAS COMUNI-TARIAS - PROV. DE COCLE

AVISO

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día 26 de mayo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia de Coclé, Veraguas, Provincia de Coclé, Ciudad de Aguadulce, Edificio de la Gerencia, para el Suministro, Transporte, Entrega y montaje de los materiales y equipos para los proyectos de extensión de líneas eléctricas - Obras Comunitarias, Provincia de Coclé.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.3.9.03.02.562, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 13 de mayo de 1993, a las 9:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA

BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

GONZALO CORDOBA
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
No. 009-93**

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEAS ELECTRICAS - OBRAS COMUNITARIAS - PROV. DE CHIRIQUI

AVISO

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día 25 de mayo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia, para el Suministro, Transporte, Entrega y montaje de los materiales y equipos para los proyectos de extensión de líneas eléctricas - Obras Comunitarias, Provincia de Chiriquí.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.3.9.03.01.562, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 13 de mayo de

1993, a las 9:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

GONZALO CORDOBA
DIRECTOR GENERAL

**MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS
No. 32-93**

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día DOCE (12) de MAYO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION, FINCA 4-FINCA 3, FINCA 8 - CENTRAL, INTEL, FINCA LAS 30, FINCA LAS 60 Y CODEIBO - FINCA 6 Y REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR: CALLES DE ALMIRANTE, en la Provincia de Bocas del Toro.

LA REHABILITACION, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación y compactación de material selecto y capa base, construcción de cabezales de mampostería, escarificación y conformación de calzada, imprimación y doble

seño asfáltico, colocación de tubos de drenajes, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias FINCA 4-FINCA 3 # 0.09.1.9.0.10.04.970, FINCA 8-CENTRAL INTEL # 0.09.1.9.0.10.05.970, FINCA LAS 30 # 0.09.1.9.0.10.03.970, FINCA LAS 60 # 0.09.1.9.0.10.02.970, CODEIBO-FINCA 6 # 0.09.1.5.0.04.65.503, CALLES DE ALMIRANTE # 0.09.1.9.0.10.01.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTE BALBOAS (B/.20.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS
GRIMALDO
MINISTRO

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS
No. 45-93**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:30 a.m. del día DOCE (12) de MAYO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO - GRUPO No. 17, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, TOCUMEN Y SAN MARTIN, en la Provincia de Panamá.

EL MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Limpieza y colocación de tubos, conformación y pavimentación de cunetas, remoción de aceras, tuberías y entradas, colocación y compactación de material selecto y capa base, imprimación y doble sello asfáltico, escarificación y conformación de calzada, construcción de cabezales de mampostería, etc., etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.9.0.34.01.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales

de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/.25.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS
GRIMALDO
MINISTRO

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS
No. 46-93**

Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 a.m. del día DOCE (12) de MAYO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO - GRUPO No. 18, Corregimiento de Las Cumbres (Alcalde Díaz), en la Provincia de Panamá.

EL MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Remoción de concreto y tubos, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, material selecto compactado y capa base compactada, conformación de cunetas, limpieza de alcantarilla de tubos, nivelación de cámaras de inspección, cunetas pavimentadas, reconstrucción de talud, imprimación y doble sello, limpieza y construcción de cunetas pavimentadas, remoción de pavimento existente, construcción de losa de acceso a puente, construcción de medias cañas con plancha de talud, limpieza de cauce y construcción de losas reforzadas de entradas, etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas debenser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y

contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.19.0.65.01.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00

p.m. de lunes a viernes, en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/.25.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, re-

embolsables a aquellos pastores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS G.
MINISTRO

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No.
2, Veraguas
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 33-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **ABDIEL FRANCISCO GONZALEZ Y OTROS** vecino de CALLE PRIMERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-111-2287, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8702, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 11 Has. + 1133.49 M2, ubicada en MARTIN CHIQUITO, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Efraín González y servidumbre de entrada SUR: Efraín Ramos, Justino Juárez, Ruperto Camarena, Eugenio Camarena y Marcelino González
ESTE: Yolanda de Ramos y Efraín Ramos
OESTE: Francisco González, Olmedo González Hidalgo y Marcelino González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 4 días del mes de septiembre de 1992.

ING. MATEO VERGARA

GUERRERO
Funcionario
Sustanciador
ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretario Ad-Hoc.
L-428468
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No.
2, Veraguas
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 213-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **RAMON PERALTA VASQUEZ Y OTROS**, vecino de CALIDONIA, Distrito de SONA, portador de la cédula No. 9-110-1932, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8257, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 Has. + 2738.47 M2, ubicada en CALIDONIA, Corregimiento CALIDONIA, Distrito SONA, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Elida De León
SUR: Catalino Vásquez y Marcos Escobar
ESTE: Adela Vásquez, Marcos Escobar, Quebrada Larga y servidumbre
OESTE: Domingo Figueroa y Aguedo Castro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SONA, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a

los 29 días del mes de abril de 1992.

TEC. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretario Ad-Hoc.
L-03678
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Área Metropolitana
EDICTO No. 8-073-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor **MARIO NORBERTO HERRERA VEGA Y OTRA**, vecino del Corregimiento de CHILIBRE, del Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-177-304, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-076-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 6420, inscrita al Tomo 206, Folio 252, y de propiedad del MINISTERIO de DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha. + 0215.54 M2, ubicado en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Gregorio Camarena y Calle Existente de tierra
SUR: Quebrada La Fumia y Eleuterio Cruz
ESTE: Camino a otro lote sin salida
OESTE: Gregorio Camarena, barranco de por medio

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría CHILIBRE y copias del mis-

mo se entregarán a interesados para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario
Sustanciador
CELIA ARROCHA DE
CASTAÑEDA
Secretaria Ad-Hoc.
L-244.041.87
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4 Coclé
EDICTO No. 170-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección de Reforma Agraria, Región 4, Coclé

HACE SABER:

Que el señor **EDGAR ANTONIO REYES**, vecino del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 8-235-645 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-261-90 una parcela de tierra estatal adjudicable de esta superficie de 0 Has. + 1036.43 M2., hectáreas en AGUA FRIA, Distrito de PENONOME, Corregimiento EL COCO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Maximina Márquez

SUR: Junta Local

ESTE: Calle

OESTE: Calle

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de EL COCO

y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 2 días del mes de octubre de 1992.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA MORENO G.
Secretaria Ad-Hoc.
Reforma Agraria,
Región 4- Coclé
L-441320
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 283-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que la señora **JUANA ANTONIA RIVERA DE DIAZ**, vecino del Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de NACIMIENTO, portadora de la cédula de identidad de personal No. 4-60-236, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31436, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 8 Has. + 7278.88 M2, ubicada en LA UNION, Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de RENACIMIENTO, de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE: Co a La Unión, Juan Gallardo E.
SUR: Camino a otros lotes, Ludovino Grajales
ESTE: Juan Gallardo Vique
OESTE: Camino a La Unión

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en la Corregiduría de MONTE LIRIO y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de septiembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad Hoc.
L-242.312.25
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 249-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que la señora **OLIVIA GONZALEZ DE VALLEJOS** vecina del Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad de personal No. 4-118-391, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30726, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3572.36 M2, ubicada en SIOGUI ARRIBA, Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE: Camino de Concepción a San Andrés
SUR: Enríte García
ESTE: Camino de Concepción a San Andrés
OESTE: Aurelio González Santamaría y Odey y González de Muñoz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en la Corregiduría de LA ESTRELLA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 17 días del mes de agosto de 1992.

LIC. FRANKLIN A. JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador, a.i.
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad Hoc.
L-238.707.09
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 244-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que la señora **ELVIA CABELLERO GUERRA** vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad de personal No. 4-98-132, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30563, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Ha. con 7088.32 M2, ubicada en ESCARREA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE: Leandro Fuentes
SUR: Rosaura Rivera, Américo Miranda
ESTE: Domingo Fuentes, camino a Cuesta de Piedra
OESTE: Leandro Fuentes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 17 días del mes de agosto de 1992.
LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador, a.i.
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad Hoc.
L-238.573.95
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 257-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA, en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **QUINTIN PINEDA** vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la Cédula No. 4-205-108, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-30714, y _____, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicable de una superficie de 3Ha. 7246.54 M2 (Globo A), ubicado en MAJAGUAL, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Aurelio Batista
SUR: Camino a La Playa
ESTE: Camino a Teca
OESTE: Darío Nieto

Y de una superficie de 16 Has. +3868.30 M2. (Globo B) ubicado en MAJAGUAL, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Camino al Salco de Los Guabos, Augusto Castillo
SUR: Humberto Caballero
ESTE: Callejón, Pedro Castillo
OESTE: Humberto Caballero, camino a Teca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 21 días del mes de agosto de 1992.

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador, a.i.
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad Hoc.
L-239.265.00
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí

EDICTO Nº 135-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **ELEUTERO VASQUEZ SANJUR**, vecino del Corregimiento de TOLE, Distrito de TOLE, portador de la cédula de identidad de personal No. 4-155-1736, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-24471, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 41 Has. con 2346.99 M2, ubicada en TOLE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre de nebrada, Clelia Castellón de Castellón, Enilda Lezcano Lalo Guerra
SUR: Manuel María Aguilera, José Guerra, Luciano Álvarez

ESTE: Clelia Castellón de Castellón, Claudio Pérez, Luciano Álvarez, Qda. Ole
OESTE: Alberto Castellón, Pedro Felipe Sanjur, Manuel María Aguilera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de mayo de 1987.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaría Ad Hoc.
L-317624
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 246-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **FELICITO GUERRA ESPINOSA** vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad de personal No. 4-102-1597, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30249, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 Ha. con 0739.98 M2, ubicada en CABUYA, Corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE: Servidumbre a otros lotes
SUR: Sebastián Ayala
ESTE: Camino a Guacas Abajo
OESTE: Mario Alcides Gantes, Edilia Ayala

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en la Corregiduría de BAGALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 17 días del mes de agosto de 1992.

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador, a.i.
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad Hoc.
L-238.711.45
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 247-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **FELICITO GUERRA ESPINOSA** vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad de personal No. 4-102-1597, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30249, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 Ha. con

3223.07 M2, ubicada en CABUYA, Corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son NORTE: Manuel Caballero SUR: Luis Humberto Ayaia ESTE: Camino a Guacas

Abajo OESTE: Camino a Macano Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en la Corregiduría

de BAGALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 17 días del mes de agosto de 1992.

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciado, a.i.
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad Hoc.
L-238.711.53
Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la sociedad anónima denominada **CASA TANG, S.A.** con No. de R.U.C. 37196-77-266432, del establecimiento comercial denominado **CASA TANG**, ubicado en Via Interamericana y calle Tacher, #3240, Arroyán.

Atentamente,
TANG KAM YEE
Céd. N-17-975

L-266-219.97
Tercera Publicación

AVISO

En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio, he vendido el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA MARCELITO**, ubicada en Avenida Ancón, con número de la patente 44090.

Atentamente,
ENEIDA ELIDIA DIAZ
SALAZAR

Cédula 7-922-500
L-266.235.59
Tercera Publicación

AVISO

De acuerdo con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio vigente informo que mediante Escritura Pública #3686 de la Notaría 11a. del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado **PANADERIA KATIA**, ubicado en Calle 25 Este #5-76, Cañadón, a la señora Li Jin Ling de Yau.

Víctor Manuel
Yau Chen.

Cédula 8-348-556
L-266-271.05
Tercera Publicación

AVISO

De acuerdo con lo que establece el Artículo 777 del Código vigente notifico que he vendido mi establecimiento comercial denominado **MINI SUPER** Calle 27, ubicado en Calle 27 y Via Justo Arosemena, Edificio San Gregorio a la señora Chong Sau Lin de Chong mediante Escritura Pública #856 del 5 de marzo de 1993 de la Notaría 11a. del Circuito de Panamá.

DAVID ACOSTA VALDES
Cédula 4-42-331

L-266.271.39 Tercera Publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el artículo 777, del Código Comercial vigente notifico que mediante Escritura Pública #1447 de la Notaría 11a., del Circuito de Panamá he vendido en representación de Lavamáticos Mimi, S.A., el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO MIMI, S.A.**, ubicado en la calle 67 y Via Porras, San Francisco, a la señora Yolanda Sang de Cheung.

Tsang May Kau de Delgado
Representante Legal de Lavamáticos Mimi, S.A.

L-266-271.63
Tercera Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la presente el **TALLER DE TORNERIA Y HERRERIA DELGADO** hace de conocimiento al público el cierre de la Licencia Comercial B 008175 ubicado en calle 16, Parque Lefevre.

L-266.913.45
Segunda publicación

AVISO

Dado cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica que el señor Encarnación Centeno González con cédula de Identidad Personal No. 8-152-739, cancela su Licencia Comercial, Personería Natural, del negocio **ZAPATERIA BELLO HORIZONTE**, para constituirse en Persona Jurídica.

L-266.443.69
Segunda publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 6753

CERTIFICA

Que la sociedad **ERICACY SHIPPING - PANAMA, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 70298, Rollo 5829, Imagen 72 desde el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Disuelta
Que dicha sociedad acuerda su disolución

mediante Escritura Pública número 2518 del 6 de abril de 1993 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 38446, Imagen 545 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 20 de abril de 1993.

Expedida y firmada en la ciudad de Panamá, el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 12-49-52 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA
MARTIN
Certificador

L-265.826.72
Única publicación
La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 6752

CERTIFICA

Que la sociedad **SEKI-CEDAR SHIPPING, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 116718, Rollo 11659, Imagen 151, desde el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,

Disuelta
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 2520 del 6 de abril de 1993 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 38446, Imagen 45 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 20 de abril de 1993.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 12-50-23 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA M.
Certificador

L-265.826.72
Única publicación
La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 5814

CERTIFICA

Que la sociedad **RABLAN, S.A.**
Se encuentra registrada

en la Ficha 167394, Rollo 17843, Imagen 154 desde el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Disuelta
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 3105 del 5 de abril de 1993, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 38367, Imagen 77 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 13 de abril de 1993

Que sus suscriptores son
Que sus directores son:
1- Rafael Bardayán
2- Marisabel Mendoza de Bardayán

3- Blanca Bardayán de Bernat

4- Blanca Isabel Bernat
Que sus dignatarios son:
Presidente - Rafael Bardayán
Vicepresidente - Blanca Bardayán de Bernat
Tesorero - Marisabel Mendoza de Bardayán
Secretario - Blanca Isabel Bernat

Que la representación legal la ejercerá El Presidente, en su ausencia el Vicepresidente o cualquier persona que designe la Junta Directiva

Que su agente residente es Daniel Ramón Batista

Que su capital es de 400,000.00 dólares americanos

Que su duración es perpetua
Que su domicilio es Panamá.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 11-18-02 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA
MARTIN
Certificador
L-266.360.07
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927,

se avisa al público,

1. Que **ULTRAMAR COMPAÑIA FINANCIERA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 1094, del 28 de marzo de 1968, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo 627, Folio 61, Asiento 106.641 bis el día 29 de marzo de 1968.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1139, de 1º de febrero de 1993, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 269612, Rollo 37939, Imagen 0074, el día 1º de marzo de 1993.

Única publicación
La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 3063

CERTIFICA

Que la sociedad **MOVIMIENTO DE CONTENEDORES, S.A.** Se encuentra registrada en la Ficha 29148, Rollo 1463, Imagen 28 desde el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno,

Disuelta
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 1644 del 1º de febrero de 1993 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 3800, Imagen 106 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 8 de marzo de 1993.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 01:03:00 P.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA
MARTIN
Certificador
L-266.360.07
Única publicación